



Resolución Directoral Regional

N° 0049 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 ENE. 2024

Visto, Expediente N° 019-2024936384 que contiene el Memorando N° 045-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 09 de enero de 2024, en un total de tres (03) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 establece: "Declárase al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín, el mismo que, en los Artículos 158 y 159, define y establece las funciones de la Dirección Regional de Educación; así como también en el Artículo 160 establece que "Para el cumplimiento de sus funciones, la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación y sus dependencias se establece en el Manual de Operaciones - MOP correspondiente según normativa vigente";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de responsabilidad en Estadística de la Dirección de Gestión Institucional, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0049 -2024-GRSM/DRE

Que, con Nota de Coordinación Nº 004-2024-GRSM-DRESM-DGI de fecha 05 de enero de 2024, el Director de Gestión Institucional solicita realizar el encargo de funciones de los especialistas a su cargo; por lo que a través del Memorando Nº 045-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 09 de enero de 2024, el Despacho Directoral dispone encargar la función como Responsable de Estadística/Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a don Luis Delmi Pinedo Zamalloa; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la función como Responsable de Estadística/Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, a don **LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA**, identificado con DNI. Nº 43599685, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

PRH/DRESM
SMP/GRR.HH
APC.
090124

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



10 ENE 2024

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990